

Santiago del Estero, 19 de mayo de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 422 /2022

Ref: Res. FAA N°s 193/2022 y 368/2022 y Actas de Exámenes. -

Asunto: *Aprueba llamado a concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, y fija cronograma. (Segunda Convocatoria).*

VISTO:

Las Resoluciones de referencia y las Actas de Exámenes de las Ayudantías Estudiantiles elevadas por los profesores responsables de cada cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FAA N° 193/2022, se declara abierta la inscripción para cubrir los cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil y se fija cronograma, Primera Convocatoria.

Que mediante Resolución FAA N° 368/2022 se realizaron las designaciones respectivas de los Ayudantes de Segunda Estudiantil, primera convocatoria.

Que asimismo, corresponde realizar una segunda convocatoria (podrán inscribirse alumnos regulares de la FAyA y de la UNSE) de acuerdo al Artículo 2°, Inciso a) de la Resolución CDFAA N° 037/2022 (*Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil*), para cubrir los cargos correspondientes a las asignaturas: **Operaciones Unitarias III** y **Estadística**, por no haber registrado alumnos inscriptos y por declararse desierto respectivamente, en la primera convocatoria.

Que a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 12° de la Resolución CDFAA N° 037/2022 (*Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil*), corresponde aprobar los llamados a Concursos, segunda convocatoria, y fijar el cronograma respectivo, a los efectos de establecer la inscripción y la sustanciación de los concursos respectivos.

Que la inscripción se realizará de **manera virtual** durante los días **jueves 26 al lunes 30 de mayo del corriente año**, mediante formulario on line de inscripción, cuyo link se publicará en la difusión de la convocatoria, y será registrada por Departamento Alumnos de la FAyA.

Que la evaluación por parte del equipo cátedra se realizará de manera presencial, bajo protocolo y con turnos y espacios físicos asignados para cada asignatura.

Que asimismo en el caso de que la designación en cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año 2022, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afin en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la jefe/a de cátedra

Que es atribución de la Señora Decana entender sobre el particular, conforme lo establece el Estatuto de la UNSE en su Artículo 40°, Inciso 5 y 6. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

Santiago del Estero, 19 de mayo de 2022.-

RESOLUCION F.A.A. N° 422 /2022

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a Concurso para la cobertura de cargos por contrato de **AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL**, segunda convocatoria, en las asignaturas que integran los Departamentos Físico-Matemático e Ingeniería Básica y de Procesos de esta Facultad conforme al siguiente detalle:

CARGO /Asignatura a Concurrir	Afectación
Un (01) cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil para la asignatura Estadística (Ing. Alim. y Prof. Qca.)	Bioestadística y Diseño (Ing. Agr.) Estadística (Lic. en Qca. Y Lic. Biotec.)
Un (01) cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil para la asignatura Operaciones Unitarias III (Ing. Alim.)	Operaciones Unitarias I (Ing. Alim.)

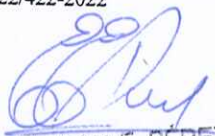
ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que las Inscripciones de los aspirantes a dichos cargos, se realizarán de manera virtual en Departamento Alumnos de esta Facultad, durante los días **jueves 26 al lunes 30 de mayo del corriente año** y podrán hacerlo los estudiantes que reúnan los requisitos que fijan los artículos 1° y 2° de la Resolución CDFAA N° 037/2022 (*Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil*).

ARTÍCULO 3°: La sustanciación de los Concursos deberá realizarse en el periodo comprendido entre los días **jueves 2 y viernes 3 de junio de 2022**, en los horarios y espacios físicos establecidos por Secretaría Académica de la Facultad; los resultados de la evaluación deberán ser presentados, dentro de las 24 horas de haber tomado la evaluación por mesa de entradas de la Facultad, mediante acta en la cual se deberá consignar el resultado obtenido, orden de mérito y justificación del mismo en caso de ser necesario (Artículo 10°, Resolución CDFAA N° 037/2022).


ARTÍCULO 4°: En el caso de que la designación en cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año 2022, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afín en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la jefe/a de cátedra.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR y dar copia a: Departamento Alumnos; Área Difusión, Dptos. Físico Matemático e Ingeniería Básica y de Procesos, y al Centro de Estudiantes. Exhibir en transparentes. Dar a difusión. Cumplido, archivar.-

LEG/pz.-
Resfaa2022/422-2022


Dra. ELVEGIA E. PÉREZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAYA - UNSE




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE